



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008766

Res. 6131/2022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.

VISTO: La necesidad de contar con un nuevo formulario referente al “Informe Anual de Inspección Coordinadora al Inspector de Área/Asignatura” que incluyan ítems del nuevo protocolo aprobado;

RESULTANDO: que se creó un Grupo de Trabajo integrado por los Inspectores Karina MARQUIZO, Martha MAGGIOLI, Andrés MORE, Gonzalo PASTOR, Jorge AGUIRRE y Sandra CHELENTANO a efectos de instrumentar el formulario correspondiente a la normativa que enmarca el ejercicio de competencias funcionales del Inspector de Área/Asignatura de este Subsistema;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Organización y Métodos a fs. 25 y 26, eleva el formulario N° 47019 con las modificaciones correspondientes;

II) que esta Dirección General estima pertinente aprobar el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar formulario N° 47019 “Informe Anual de Inspección Coordinadora al Inspector de Área/Asignatura”, de acuerdo al siguiente detalle:



INFORME ANUAL DE INSPECCIÓN COORDINADORA AL INSPECTOR DE ÁREA/ASIGNATURA

ÁREA EDUCATIVA:

REPARTICIÓN:

APellidos y nombres del inspector:

CI: PERÍODO QUE COMPRENDE EL INFORME: Desde / / al / /

CARGO Y ESPECIALIDAD: Carácter del cargo:

ACTIVIDAD COMPUTADA:

A - Número de días que debió asistir	Número de días que asistió	
B - Total de inasistencias que no inciden para el cálculo de la actividad computada (en días)		
C - Total de inasistencias que inciden en la actividad computada (en días)		

ASPECTOS A CONSIDERAR, JERARQUIZANDO ESPECIALMENTE LA CAPACIDAD DE ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN (Art. 48)

Capacidad Técnico Pedagógica referente a la función:

Iniciativas tendientes a lograr el mejoramiento y tecnificación del servicio:

Permanencia y dedicación:

Creación de un clima de trabajo que estimule y favorezca las iniciativas de los integrantes de la Institución y las propias:

Relaciones Humanas:

Apoyo y orientación a los procesos de transformación de las prácticas de aula y de los cambios en la gestión organizacional para garantizar la inclusión y la equidad en la educación:

Ecuanimidad en los juicios a los docentes por su especialidad:

Capacidad de administración institucional y eficiencia en el trabajo:

Labor con la comunidad y proyección de la acción educativa en el medio:

Apoyo y supervisión a la gestión educativa de los Centros para la mejora de los aprendizajes y el logro de las trayectorias educativas continuas y completas de sus estudiantes:

Promoción del trabajo conjunto con las inspecciones Regionales para el abordaje integrador del Centro Educativo:

Cursos de perfeccionamiento, becas, comisiones técnico-pedagógicas, investigaciones:

OYM 47019



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

PUNTAJE: Número:
Letra:

Recomendaciones al Inspector:

Observaciones:

Fecha del Informe: / /

Firma: _____
Insp. Coordinadora

NOTIFICACIÓN:

FECHA / /

Estatuto del Docente Art. 37:

1 a 30 Graves reparos
31 a 50 Observado
51 a 70 Aceptable
71 a 80 Bueno
81 a 90 Muy Bueno
91 a 100 Excelente

OYM 47019

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

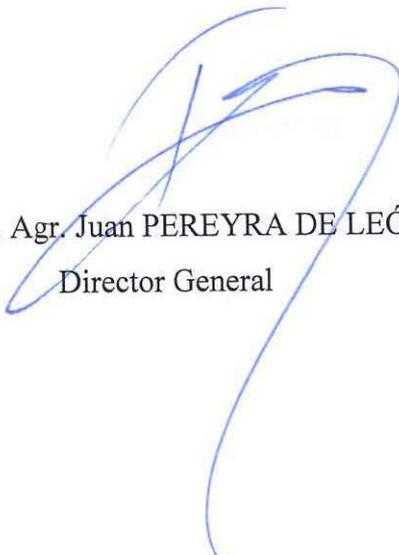
3) Pase al Departamento de Organización y Métodos y siga a la División de Comunicaciones y Cultura para su conocimiento e inclusión en el portal web institucional. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora Área/Asignatura. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

VV/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General